

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00547-00**, informando que el despacho procedió a la notificar a las demandadas y el envío resultó negativo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

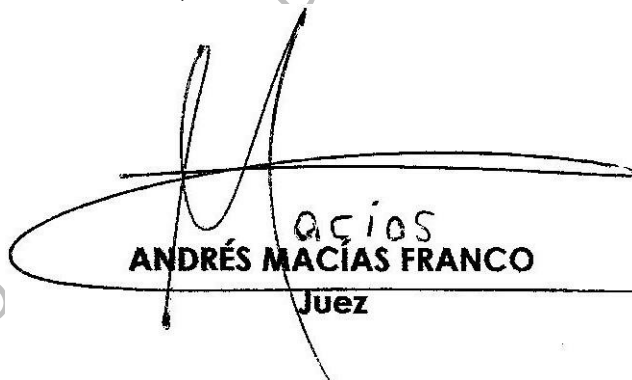
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta que el envío de notificación personal efectuado por el Despacho a las direcciones electrónicas de los demandados **GESTIÓN Y AUDITORIA ESPECIALIZADA S.A.S.**, e **INTERVENTORÍA DE PROYECTOS S.A.S.**, no fue respondido, **REQUIÉRASE** a la parte demandante proceda a adelantar los trámites de notificación a las citadas demandadas a la dirección física que se reporta en los certificados de existencia y representación legal obrantes a folios 18 a 23 y 40 a 48 del archivo 01 del expediente digital, lo anterior conforme con lo dispuesto por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez